



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de Septiembre del 2018, para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía por el turno libre para personas con discapacidad intelectual, en relación con los escritos de impugnación de preguntas del ejercicio de dichas pruebas, presentados dentro del plazo otorgado al efecto, ha acordado lo siguiente:

1.- En relación con la impugnación presentada mediante escrito con núm. de registro de entrada 24498 el día 24/10/19, concerniente a la pregunta nº 14 tipo test de la primera parte de la prueba, resolverla favorablemente por las razones expuestas en el propio escrito de impugnación.

2.- En relación con la impugnación presentada mediante escrito con núm. de registro de entrada 24513 el día 24/10/19 relativa a la pregunta 4 tipo test de la primera parte del ejercicio y presentada mediante escrito con núm. de registro de entrada 24569 el día 25/10/19, relativo a las preguntas nº 7,12,17,21,23,24,27,30,31,36,39 y 40 de la primera parte del ejercicio y la pregunta 2 de la segunda parte del mismo, el Tribunal Calificador ha acordado rechazar las impugnaciones al carecer de la debida fundamentación jurídica para su admisión.

En Sevilla, a 30 de Octubre de 2019.

La Secretaria del Tribunal

Fdo: María José Maya Díaz